



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 299 / 04**

Sucre, 22 de septiembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal mediante Resolución Municipal N° 259/04 de 30 de agosto de 2004, instruye al Ejecutivo Municipal, proceda al cierre inmediato de los locales de venta y consumo de bebidas alcohólicas clandestinos e ilegales en los Barrios 26 de Mayo, 1° de Mayo, San Martín y Villa Rosario.

Que, es competencia del Gobierno Municipal, precautelar la moral pública y las buenas costumbres, preservando los derechos a la libertad e igualdad individuales.

Que, el Reglamento de venta, expendio y consumo de Bebidas alcohólicas, norma y regula en el ámbito de la Sección Capital Sucre, el funcionamiento de establecimientos dedicados a la venta y expendio de bebidas alcohólicas como a su consumo por los clientes, en resguardo de la vida, seguridad y defensa del consumidor.

Que, dentro de los objetivos del reglamento mencionado anteriormente esta el de: delimitar las actividades de los establecimientos legalmente autorizados e impedir el ejercicio de aquellos que no se encuentren registrados legalmente.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, dictar Ordenanzas y Resoluciones de acuerdo a lo que establecen los Artículos 4 parágrafo II, numeral 3; 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades (Ley 2028).

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1° Instruir al Ejecutivo Municipal, dar cumplimiento a la resolución Municipal N° 259/04 sin modificación alguna, se aplique lo que corresponda en Reglamento, siguiendo los procedimientos en su aplicación hasta llegar a la clausura definitiva.

Art.2° La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

